

Los Procedimientos de Bloqueo/Etiquetado

Paquete Para Reuniones de Seguridad

Protect Your Workforce



energización inesperada, arranque o liberación de energía almacenada en el equipo. Estableciendo y manteniendo un programa de control de energía y los procedimientos adecuados de bloqueo / etiquetado son elementos críticos para tener un sitio de trabajo seguro.

Según el Estándar de Control de Energía Peligrosa (Bloqueo / Etiquetado) de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), los empleadores son responsables de establecer e implementar un programa escrito de control de energía para proteger a sus empleados mientras realizan tareas de inspección y mantenimiento en la maquinaria. Estos trabajadores pueden correr el riesgo de sufrir lesiones por

El empleador debe certificar que se han hecho las inspecciones e identificar el dispositivo que se estaba utilizando, la fecha de la inspección, los empleados incluidos y la persona que hizo la inspección.

Requisitos para los Dispositivos

Los dispositivos de bloqueo y etiquetado no pueden tener otro propósito que no sea el control de energía. Los dispositivos utilizados también deben cumplir los requisitos descritos a continuación.



Requisitos del Programa



revisión debe ser desempeñada por un empleado que esté autorizado para bloquear o etiquetar el equipo y que no esté utilizando el control de energía que está siendo inspeccionando.

El programa del empleador debe incluir procedimientos de control de energía, capacitación de empleados e inspecciones periódicas. Una vez desarrollado, el programa debe ser revisado anualmente para garantizar que se cumplan los requisitos del estándar de OSHA. La

Si el empleador usa el bloqueo para el control de la energía, el inspector debe repasar con cada empleado sus responsabilidades según el programa, si usa un equipo que recibe servicio de bloqueo o trabaja en un área con equipo que recibe el servicio de bloqueo.

Si se usa el etiquetado para el control de energía, el inspector debe repasar con cada empleado sus responsabilidades según el procedimiento de control de energía, si usan equipo que recibe servicio con el método de etiquetar, trabaja en un área con equipo que se servicia bajo el mismo método o realiza el etiquetado.

- Duradero: los dispositivos deben soportar el entorno al que están expuestos. Los dispositivos de etiquetado deben imprimirse para soportar el clima, la humedad y la exposición química.
- Estandarizado: los dispositivos de bloqueo / etiquetado dentro de la instalación deben ser del mismo color, forma o tamaño. Los dispositivos de etiquetado deben imprimirse y formatearse de manera estandarizada.
- Sustancial: los dispositivos de bloqueo deben soportar la extracción sin fuerza excesiva o técnicas inusuales. Los dispositivos de etiquetado deben evitar la extracción accidental y deben ser: no reutilizables, se pueden sujetar a mano, se cierran por sí mismos, no se pueden liberar con una resistencia de bloqueo mínima de 50 libras y tienen el diseño general y las características de una brida de nylon de una pieza.
- Identificable: Los dispositivos deben identificar al empleado que los aplicó.
- Los dispositivos de etiquetado deben advertir contra condiciones peligrosas si la máquina está energizada, incluyendo una leyenda como: *No Arrancar, No Abrir, No Cerrar, No Energizar, No Operar.*

Entrenamiento

Los empleadores deben proporcionar entrenamiento a los empleados para garantizar que entiendan el propósito y la función del programa y que tengan los conocimientos necesarios para aplicar, usar y eliminar de manera segura los controles de energía. Los entrenamientos varían según la exposición del empleado a la energía peligrosa:

- Los empleados que realizan bloqueo / etiquetado deben recibir entrenamiento para identificar fuentes de energía peligrosas, el tipo y la magnitud de la energía en el lugar de trabajo y los métodos necesarios para aislar y controlar la energía.
- Los empleados que usan o trabajan en un sitio con equipo que requiere bloqueo / etiquetado para el mantenimiento deben recibir entrenamiento sobre el propósito y el uso del procedimiento.
- Otros empleados cuyas operaciones de trabajo puedan estar en un sitio donde se utilizan procedimientos de control de energía deben recibir instrucciones sobre el procedimiento y la prohibición de los intentos de reiniciar el equipo que está bloqueado o etiquetado.

Si se utilizan sistemas de etiquetado, se debe proporcionar capacitación sobre la limitación de etiquetas.

- Las etiquetas son dispositivos de advertencia y no proporcionan una barrera física que proporciona un bloqueo. Pueden dar una falsa sensación de seguridad y deben ser entendidas.
- Una vez que se adjunta a un medio de aislamiento de energía, no se puede quitar la etiqueta sin la autorización del individuo responsable de la etiqueta. La etiqueta no puede ser omitida, ignorada o anulada.
- Las etiquetas deben ser legibles y comprensibles para todos los empleados que realizan el etiquetado, trabajan en el sitio o cuyas operaciones pueden estar en el sitio de trabajo para que sean efectivas.
- Las etiquetas y su mecanismo de sujeción deben soportar las condiciones ambientales del sitio de trabajo.
- Las etiquetas se deben colocar en los dispositivos de aislamiento de energía para que no se puedan remover accidentalmente.

Una vez que se cumpla la capacitación, se debe proporcionar una nueva capacitación cuando haya un cambio en el trabajo, la máquina, el equipo o el proceso que cree un nuevo peligro. También se requiere una nueva capacitación cuando cambia el programa de control de energía o cuando el empleador cree que un empleado se está desviando o no tiene conocimiento de los procedimientos de control de energía.

Proceso apropiado de Bloqueo / Etiquetado

OSHA describe los procedimientos de bloqueo / etiquetado e indica que deben realizarse en este orden:



- **Prepárese para el Apagado:** el empleado que realiza el bloqueo / etiquetado debe conocer el tipo y la magnitud de la energía, los peligros de la energía controlada y el método o los medios para controlar la energía.
- **El Apagado:** Apague la máquina de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- **Aislamiento:** los dispositivos de aislamiento de energía deben ubicarse físicamente y operarse de manera que aislen la máquina o el equipo de la(s) fuente(s) de energía.
- **Aplicar dispositivo de bloqueo / etiquetado:** debe estar conectado por un empleado autorizado. Los dispositivos de bloqueo deben mantener el dispositivo de aislamiento de energía en una posición "segura" o "apagada". Los dispositivos de etiquetado deben indicar que está prohibido mover el equipo de una posición 'segura' o 'apagada' y debe estar conectado del mismo punto en el que se habría conectado o colocado un candado en un lugar seguro que sea inmediatamente visible para un individuo que intenta usar el equipo.
- **Liberación de energía almacenada:** desconecte o libere cualquier energía peligrosamente almacenada o residual.
- **Confirmar el aislamiento:** el empleado que bloqueó o etiquetó el equipo debe verificar que esté aislado y desconectado.

Una vez que el equipo está bloqueado o etiquetado, se deben seguir ciertos procedimientos al devolver el equipo al servicio.

- **Inspección del equipo:** confirme que se hayan retirado los elementos no esenciales y que el equipo esté operativamente intacto.
- **Área de trabajo:** asegúrese de que los empleados estén en una posición segura o que hayan sido retirados del área de trabajo.
- **Notificación:** notifique a todos los empleados afectados después de retirar el dispositivo de bloqueo o etiqueta, pero antes de iniciar la máquina.
- **Eliminación del dispositivo:** debe realizarla el empleado que aplicó el bloqueo o la etiqueta, con una excepción limitada.

Para información adicional, repase lo siguiente:

- El control de Energía Peligrosa (Bloqueo/Etiquetado): 29 CFR 1910.147 and 1910.147, App. A
- Seguridad y Salud Ocupacional: 29 CFR 1910.269 and 1910.333
- Cierre y Rotulación de los Circuitos: 29 CFR 1926.417



Los Procedimientos de Bloqueo/Etiquetado Reconocimiento de Asistencia a la Reunión de Seguridad

Nombre de Compañía _____
 Departamento / División _____
 Fecha y Hora de Reunión _____ AM PM
 Sitio de Reunión _____
 Nombre y Título del Instructor _____

Puntos Clave de Discusión / Recordatorios Importantes:

-
-
-
-
-

Procedimientos Internos Repasados:

-
-
-
-
-

¡Al firmar este documento, confirma su asistencia a la reunión y reconoce los problemas tratados anteriormente!

Empleados Presentes		
(Escrito):	(Escrito):	(Escrito):
(Firma):	(Firma):	(Firma):
(Escrito):	(Escrito):	(Escrito):
(Firma):	(Firma):	(Firma):
(Escrito):	(Escrito):	(Escrito):
(Firma):	(Firma):	(Firma):
(Escrito):	(Escrito):	(Escrito):
(Firma):	(Firma):	(Firma):
(Escrito):	(Escrito):	(Escrito):
(Firma):	(Firma):	(Firma):
(Escrito):	(Escrito):	(Escrito):
(Firma):	(Firma):	(Firma):
(Escrito):	(Escrito):	(Escrito):
(Firma):	(Firma):	(Firma):

Empleados No Presentes: _____

Sugerencias/Recomendaciones para mejorar la seguridad y salud en el trabajo: _____

Acciones Tomadas: _____

Manejador/Supervisor: _____ Fecha: _____

Descargo de Responsabilidad:

La información provista anteriormente fue ensamblada usando múltiples recursos. Sin embargo, estos materiales no contienen TODA la información disponible con respecto a las normas de seguridad requeridas por la ley local, provincial, estatal o federal para su industria
